



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 103

FECHA DEL ESTADO: 25/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00154-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO- FONFABRICA FÉ	N.N.	24/11/2020	AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona. Se fija el día de hoy, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

**MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO**